

INFORMACIÓN PARA LOS JÓVENES DE EDAD ESCOLAR



SI VIVES EN CUALQUIERA DE LAS SITUACIONES SIGUIENTES:

En un albergue



En un motel o un sitio para acampar debido a la falta de una alternativa adecuada



En un auto, un parque, un edificio abandonado, o una estación de trenes o de autobuses



Compartiendo la vivienda de otras personas debido a la pérdida de tu casa
o a una dificultad económica

Podrías calificar para recibir ciertos derechos y protecciones bajo la ley federal McKinney-Vento.

Estudiantes elegibles tienen derecho a:

- Recibir una educación pública gratuita y apropiada.
- Inscribirse en la escuela inmediatamente, aunque falten documentos normalmente requeridos para la inscripción.
- Inscribirse y asistir a clases mientras que la escuela obtiene los documentos necesarios.
- Inscribirse en la escuela local; o continuar asistiendo a la escuela de origen (la escuela a la cual asistió el estudiante cuando tenía una residencia permanente, o la última escuela en la cual estaba inscrito), si esto es su preferencia.

* Si el distrito escolar cree que la escuela escogida no es la mejor para el estudiante, el distrito tiene que darle al estudiante una explicación escrita de su posición e informarle de su derecho de apelar su decisión.

- Recibir transporte a/de la escuela de origen, si se lo pide.
- Recibir servicios educacionales comparables a los que están provistos para otros estudiantes, según la necesidad del estudiante.

Si crees que podrías ser elegible, contacta al oficial para la educación de los niños y jóvenes sin hogar del distrito escolar para averiguar los servicios y ayudas que podrían estar disponibles.



Oficial para la educación de los niños y jóvenes sin hogar

Dr. Teresa Herrero Taylor
732-833-4605

Coordinador estatal

Phoebie Thomas
609-376-9080

Si necesitas ayuda adicional con tus necesidades educacionales, contacta al
Centro Nacional de Educación para los Niños y Jóvenes sin Hogar
1-800-308-2145 ★ homeless@serve.org ★ <http://nche.ed.gov>